

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 29/05/2019**

Resolución N° 19/195

Acta 024/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

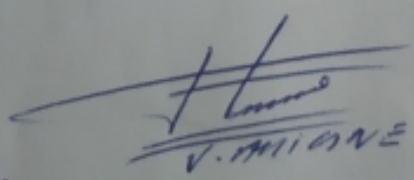
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de marzo, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$206,000.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

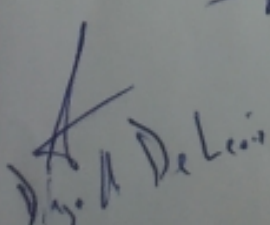
RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$4148,=(Cuatro mil cieno cuarenta y ocho pesos uruguayos) correspondientes a , , a proveedor ROMALEND S.A., referente a compra de tablonos de pino
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


V. MIONE


Gobierno de Canelones
Ivón Lorenzo
Alcalde(a)
Municipio La Floresta


Miguel Alvarez


D. A. De León